



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

104

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 142

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 4 de septiembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 103.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 005-1997-11161

005

53
Letra
05-04-18

103

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



Señor
JUEZ 03 EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA WILLIAM STIG MOLLER RAMOS, MARIELA ELISA CARDONA DE MOLLER Y LUIS EDUARDO BUCHELI ARANGO. PROVIENE DEL JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO. RAD. 1997-11161

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al Pagaré No 48401319-9

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

junto liquidación

PRETENSION PRIMERA: 48401319-9	
Capital:	\$9.700.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	9-sep-1996
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	7912
Total intereses mora:	\$ 62.682.623,94
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 72.382.623,94
TOTAL LIQUIDACION	
\$ 72.382.623,94	

TOTAL, LIQUIDACIÓN: SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. MCTE. (\$72.382.623,94).

Atentamente,

[Handwritten signature of Rafael Ignacio Bonilla Vargas]

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
 C.C. 12'114.273 de Neiva
 T.P. 73523 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 CALI - VALLE

RECIBIDO

FECHA: 29 AGO 2018

FOLIOS: 7

HORA: 10:47

FIRMA: JGH

M/R



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

104

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 142

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 4 de septiembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 103.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 013-2015-00396

BANCOLOMBIA
LIQUIDACIÓN CRÉDITO POSTERIOR A LA SENTENCIA



Deudor: JOSE ANTONIO BARRERA GRANADA Y DANY BARRERA DORADO
Unidades: PESOS
Tasa Remuneratoria E.A:

Tasa Interés de Mora:

Tasa Máxima Legal
Permiteda S.F.C

Pagar: 7360061651
Documento: 16723192
Orden de Servicio No: 22592

Fecha de Liquidación: 23 de agosto de 2018

PROCESO EJECUTIVO

INTERESES CALCULADOS		CUOTA DE CAPITAL (PESOS)	INTERÉS DE MORA (PESOS)	VALOR PAGADO	TOTAL VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	DÍAS EN MORA	SALDO DE CAPITAL EN PESOS
DESDE	HASTA							
INTERESES DE MORA CALCULADOS SOBRE EL CAPITAL ACCELERADO (\$199.540.118) A PARTIR DE MARZO 24 DE 2015								
marzo 24, 2015	marzo 31, 2015	\$0,00	\$1.107.191,26	\$0,00	\$0,00		8	\$199.540.118,00
abril 1, 2015	abril 30, 2015	\$0,00	\$4.182.183,78	\$0,00	\$0,00		30	\$199.540.118,00
mayo 1, 2015	mayo 31, 2015	\$0,00	\$4.321.589,90	\$0,00	\$0,00		31	\$199.540.118,00
junio 1, 2015	junio 30, 2015	\$0,00	\$4.182.183,78	\$0,00	\$0,00		30	\$199.540.118,00
julio 1, 2015	julio 31, 2015	\$0,00	\$4.299.890,10	\$0,00	\$0,00		31	\$199.540.118,00
agosto 1, 2015	agosto 31, 2015	\$0,00	\$4.299.890,10	\$0,00	\$0,00		31	\$199.540.118,00
septiembre 1, 2015	septiembre 30, 2015	\$0,00	\$4.161.183,96	\$0,00	\$0,00		30	\$199.540.118,00
octubre 1, 2015	octubre 31, 2015	\$0,00	\$4.313.702,27	\$0,00	\$0,00		31	\$199.540.118,00
noviembre 1, 2015	noviembre 30, 2015	\$0,00	\$4.174.550,58	\$0,00	\$0,00		30	\$199.540.118,00
diciembre 1, 2015	diciembre 31, 2015	\$0,00	\$4.313.702,27	\$0,00	\$0,00		31	\$199.540.118,00
enero 1, 2016	enero 31, 2016	\$0,00	\$4.382.595,34	\$0,00	\$0,00		31	\$199.540.118,00
febrero 1, 2016	febrero 25, 2016	\$99.770.059,00	\$1.707.175,54	\$99.770.059,00	\$99.770.059,00	febrero 25, 2016	25	\$99.770.059,00
INTERESES DE MORA CALCULADOS SOBRE EL CAPITAL ACCELERADO DESPUES DEL PAGO REALIZADO POR EL FNG EL 25 DE FEBRERO DE 2016								
febrero 26, 2016	febrero 29, 2016	\$0,00	\$282.748,09	\$0,00	\$0,00		4	\$99.770.059,00
marzo 1, 2016	marzo 31, 2016	\$0,00	\$2.191.297,67	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
abril 1, 2016	abril 30, 2016	\$0,00	\$2.201.951,35	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
mayo 1, 2016	mayo 31, 2016	\$0,00	\$2.275.349,72	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
junio 1, 2016	junio 30, 2016	\$0,00	\$2.201.951,35	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
julio 1, 2016	julio 31, 2016	\$0,00	\$2.352.796,73	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
agosto 1, 2016	agosto 31, 2016	\$0,00	\$2.352.796,73	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
septiembre 1, 2016	septiembre 30, 2016	\$0,00	\$2.276.901,99	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
octubre 1, 2016	octubre 31, 2016	\$0,00	\$2.415.210,73	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
noviembre 1, 2016	noviembre 30, 2016	\$0,00	\$2.337.300,71	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
diciembre 1, 2016	diciembre 31, 2016	\$0,00	\$2.415.210,73	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
enero 1, 2017	enero 31, 2017	\$0,00	\$2.448.628,42	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
febrero 1, 2017	febrero 28, 2017	\$0,00	\$2.211.684,36	\$0,00	\$0,00		28	\$99.770.059,00
marzo 1, 2017	marzo 31, 2017	\$0,00	\$2.448.628,42	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
abril 1, 2017	abril 30, 2017	\$0,00	\$2.368.718,18	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
mayo 1, 2017	mayo 31, 2017	\$0,00	\$2.447.675,45	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
junio 1, 2017	junio 30, 2017	\$0,00	\$2.368.718,18	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
julio 1, 2017	julio 31, 2017	\$0,00	\$2.414.254,01	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
agosto 1, 2017	agosto 31, 2017	\$0,00	\$2.414.254,01	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
septiembre 1, 2017	septiembre 30, 2017	\$0,00	\$2.336.374,85	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
octubre 1, 2017	octubre 31, 2017	\$0,00	\$2.334.790,29	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
noviembre 1, 2017	noviembre 30, 2017	\$0,00	\$2.241.385,54	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
diciembre 1, 2017	diciembre 31, 2017	\$0,00	\$2.298.011,98	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
enero 1, 2018	enero 31, 2018	\$0,00	\$2.290.248,86	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
febrero 1, 2018	febrero 28, 2018	\$0,00	\$2.096.620,93	\$0,00	\$0,00		28	\$99.770.059,00
marzo 1, 2018	marzo 31, 2018	\$0,00	\$2.288.954,32	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
abril 1, 2018	abril 30, 2018	\$0,00	\$2.196.302,43	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
mayo 1, 2018	mayo 31, 2018	\$0,00	\$2.265.819,81	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
junio 1, 2018	junio 30, 2018	\$0,00	\$2.177.444,66	\$0,00	\$0,00		30	\$99.770.059,00
julio 1, 2018	julio 31, 2018	\$0,00	\$2.227.235,47	\$0,00	\$0,00		31	\$99.770.059,00
agosto 1, 2018	agosto 23, 2018	\$0,00	\$1.844.719,98	\$0,00	\$0,00		23	\$99.770.059,00

El pago realizado por Fondo Nacional de Garantías, el día 25 de Febrero de 2016, por valor de \$99.770.059, fue abonado en su totalidad a capital, por lo tanto el capital acelerado se redujo a \$99.770.059.

RESUMEN LIQUIDACIÓN		23/08/2018	
	UNIDADES	PESOS	
Capital Acelerado	0,0000	\$99.770.059,00	
Intereses de Mora, Capital Acelerado	0,0000	\$114.329.517,79	
Total Repetición al	23/08/2018	0,0000	\$214.099.576,79

La anterior liquidación se ha realizado, acatando las disposiciones constitucionales (C-747 de 1999 Corte Constitucional), en materia de capitalización de intereses. Para los intereses remuneratorios y de mora se usó la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), teniendo en cuenta las tasas máximas de usura establecidas para cada modalidad de crédito.